

RIO GALLEGOS,

09 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.394/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 059 de fecha 8 de Marzo de 2010 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A242-1 denominado "Estrategias para la Integración y Conexión de Reglas de Negocio con Aspectos", dirigido por la Dra. Claudia Andrea MARCOS de la Universidad Nacional del Centro (ISISTAN), codirigido por la Dra. Sandra Isabel CASAS de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por el Lic. Héctor Hipólito REINAGA, la AdS. Graciela Beatriz VIDAL, el AdS. Franco Ramón HERRERA, el Lic. Juan Gabriel ENRIQUEZ, la Lic. Marcela Alejandra CONSTANZO, el AdS. Daniel Andrés GONZÁLEZ, el Lic. Héctor SOTO PÉREZ, la Mg. Natalia TREJO (fs. 48 y 58, respectivamente) y la Srta. Lilian Ruth ISRACH, en carácter de integrante alumno;

QUE a fs. 71 la Dra. Sandra Isabel CASAS solicita el alta de la Ingª. Mariana GOMEZ como integrante al Proyecto de Investigación citado precedentemente, a partir del 2 de Julio de 2010, con una carga horaria semanal de CUATRO (4) horas;

QUE de fs. 72 a 79 se adjunta el Currículum Vitae de la Ingª. GOMEZ;

QUE mediante Nota N° 298/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala la incorporación de la Ingª. GOMEZ en el Proyecto de Investigación en cuestión;

QUE a fs. 82 la Dra. Sandra Isabel CASAS solicita la aplicación del Artículo 14° - Inciso a) del Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Programas de Investigación y Desarrollo, aprobado por Ordenanza N° 108-CS-UNPA;

QUE dicha Ordenanza fue derogada mediante Resolución N° 0500/10-R-UNPA, estableciendo ésta última en el Capítulo 2 - De la Dirección y Codirección de Actividades de Investigación - Artículo 15° lo siguiente: "...Dirección de Proyectos de Investigación. El Director de Un P.I. (CyT o I+D) deberá reunir alguno de los siguientes requisitos:

a) Ser profesor ordinario titular, asociado o adjunto de la UNPA, con título de maestría o doctorado y con antecedentes en la dirección o codirección de Proyectos de Investigación aprobados por algún sistema de investigación científico reconocido en el país o en el extranjero, con constancia de informe final aprobado...";

QUE la Dra. Sandra Isabel CASAS reúne todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para desempeñarse como Directora del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A242-1 denominado "Estrategias para la Integración y Conexión de Reglas de Negocio con Aspectos" y la Dra. Claudia Andrea MARCOS en carácter de Co-directora del mismo;

QUE a fs. 83 obra aceptación formal interpuesta por la Dra. MARCOS;

QUE mediante Nota N° 271/10 la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia y avala la continuidad del presente trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incorporar a la Ingª. Mariana GOMEZ al Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A242-1 denominado "Estrategias para la Integración y Conexión de Reglas de Negocio con Aspectos", como Docente Investigador UNPA, a partir del 1° de Junio de 2010, con una carga horaria semanal de CUATRO (4) horas y dejar establecido que la Dra. Sandra Isabel CASAS se desempeñará

///



///-2-

como Directora y la Dra. Claudia Andrea MARCOS en carácter de Co-directora del mismo, a partir del 1º de Julio de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la Ingª. Mariana GOMEZ (D.N.I. Nº 21.353.560) al Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A242-1 denominado "Estrategias para la Integración y Conexión de Reglas de Negocio con Aspectos", como Docente Investigador UNPA, a partir del 1º de Junio de 2010, con una carga horaria semanal de CUATRO (4) horas.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Sandra Isabel CASAS se desempeñará como Directora y la Dra. Claudia Andrea MARCOS en carácter de Co-directora del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A242-1 denominado "Estrategias para la Integración y Conexión de Reglas de Negocio con Aspectos", a partir del 1º de Julio de 2010.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Camzo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

617